



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DA 613

**Director General**  
Marcos Makón

**Dirección de Análisis Presupuestario**

**Analista**  
Julieta Olivieri

**17 de junio de 2021**

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 613.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha.....	5
Anexos.....	7

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 613.....	5
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	6
Cuadro 3. DA 613 por Jurisdicción.....	7
Cuadro 4. DA 613 por Finalidad.....	7

## Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## Decisión Administrativa 613

El 17 de junio se publicó en el Boletín Oficial la **DA 613** que modifica el presupuesto vigente de la Administración Nacional, aumentando el cálculo de recursos en \$98 millones y el crédito en \$10.434 millones. Como consecuencia, la medida arroja un déficit primario y financiero de \$10.336 millones, que se financia con una disminución neta de la inversión financiera por \$9.961 millones y con un aumento de préstamos por \$375 millones. A continuación, se detallan las principales jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones del artículo 1º:

- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$4.501 millones): básicamente para atender gastos corrientes de la empresa Correo Oficial de la República Argentina SA (\$4.500 millones).
- Ministerio de Cultura (\$1.742 millones): con el fin de disminuir los efectos generados por la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19 en los sectores de la cultura (\$1.039 millones). Asimismo, se refuerza el presupuesto de la Biblioteca Nacional (\$643 millones) para atender gastos de funcionamiento (\$268 millones) y para continuar la ejecución del “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (BNMM)” (\$375 millones). Este último proyecto se financiará con un Préstamo FONPLATA. Finalmente, se incrementan los créditos del Teatro Nacional Cervantes (\$60 millones) para cubrir gastos relacionados con la producción de obras teatrales, edición de libros y puesta en valor de las instalaciones.
- Ministerio de Seguridad (\$1.590 millones): fundamentalmente para la adquisición de chalecos multipropósito destinados a las Fuerzas Policiales y de Seguridad (\$1.560 millones).
- Ministerio de Turismo y Deportes (\$980 millones): para atender principalmente las siguientes erogaciones:
  - ✓ Gasto en personal (\$200 millones) con recursos del Tesoro Nacional, dado el bajo nivel de recaudación por parte del Organismo;
  - ✓ Programa “Clubes de Barrio” (\$500 millones), para financiar proyectos de refacción y ampliación de obras en clubes.
  - ✓ Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTUR) (\$50 millones), destinado a prestadores que vieron afectados sus ingresos como consecuencia de la situación sanitaria.
  - ✓ Promover Turismo Federal y Sostenible (PROMOVER) (\$180 millones), con el objetivo de promocionar destinos con potencial turístico de manera integral, idónea y planificada, en clave federal, garantizando la competitividad y la sostenibilidad.
- Presidencia de la Nación (\$712 millones): para la adquisición de equipamiento y elementos de informática y comunicaciones destinados a la Casa Rosada (\$212 millones) y la remodelación de la Casa de Gobierno - Etapa VIII (\$290 millones), así como servicios de impresión y publicaciones para la Secretaría de Comunicación y Prensa (\$210 millones).
- Ministerio de Transporte (\$539 millones): con destino a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a los efectos de garantizar la atención de los haberes del personal.
- Jefatura de Gabinete de Ministros (\$400 millones), con destino a las actividades de prensa y difusión de actos de gobierno.

- Ministerio de Desarrollo Productivo (\$287 millones): principalmente por mayores transferencias al Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento.
- Poder Legislativo Nacional (\$257 millones): para la Restauración y Puesta en Valor del Edificio del Molino (\$180 millones) y para los gastos en personal de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (\$77 millones).

### Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 613

En millones de \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos Corrientes</b>	<b>98</b>
Contribuciones a la Seguridad Social	17
Ingresos no Tributarios	57
Rentas de la Propiedad	-7
Transferencias Corrientes	30
<b>II. Gastos Corrientes</b>	<b>8.340</b>
Gastos de Consumo	2.221
Remuneraciones	846
Bienes y Servicios	1.375
Prestaciones de la Seguridad Social	85
Transferencias Corrientes	6.034
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>-8.242</b>
<b>IV. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>
<b>V. Gastos de Capital</b>	<b>2.094</b>
Inversión Real Directa	6.350
Transferencias de Capital	-4.256
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>98</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>10.434</b>
<b>VIII. Gastos Primarios</b>	<b>10.434</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>-10.336</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-10.336</b>

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

El artículo 2° de la norma propicia la compensación de un cargo entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Desarrollo Social.

### Variación del crédito inicial a la fecha

A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

**Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional**

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	6.926.003	7.120.281	194.279
II. Gastos Corrientes	7.541.410	7.792.054	250.601
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-615.407</b>	<b>-671.773</b>	<b>-56.366</b>
IV. Ingresos de Capital	15.306	24.258	8.951
V. Gastos de Capital	853.585	876.267	22.726
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>6.941.309</b>	<b>7.144.539</b>	<b>203.230</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>8.394.995</b>	<b>8.668.321</b>	<b>273.326</b>
VIII. Intereses (**)	661.178	661.098	-80
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	7.733.817	8.007.223	273.406
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>-792.508</b>	<b>-862.684</b>	<b>-70.177</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-1.453.686</b>	<b>-1.523.782</b>	<b>-70.096</b>
<b>XII. Fuentes Financieras</b>	<b>6.452.854</b>	<b>6.465.456</b>	<b>12.602</b>
<b>XIII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.999.168</b>	<b>4.941.673</b>	<b>-57.495</b>

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$273.326 millones y los ingresos en \$203.230 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$70.096 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras (\$12.602 millones) y una reducción de las aplicaciones financieras (\$57.495 millones).

## Anexos

### Cuadro 3. DA 613 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 613	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>8.394.995</b>	<b>262.893</b>	<b>10.434</b>	<b>8.668.321</b>
Poder Legislativo Nacional	46.633	3	257	46.893
Poder Judicial de la Nación	81.719	0	0	81.719
Min. Público	36.059	0	0	36.059
Presidencia de la Nación	261.117	3.657	712	265.486
Jefatura de Gabinete de Ministros	21.538	556	400	22.494
Min. del Interior	71.017	-3	-3	71.011
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	36.375	0	0	36.375
Min. de Justicia y Derechos Humanos	32.088	3	75	32.166
Min. de Seguridad	248.054	70	1.590	249.714
Min. de Defensa	246.144	88	0	246.232
Min. de Economía	651.641	57.360	41	709.042
Min. de Desarrollo Productivo	129.937	1.803	287	132.028
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	36.037	2.009	0	38.046
Min. de Turismo y Deportes	10.359	2.062	880	13.301
Min. de Transporte	190.968	-950	539	190.557
Min. de Obras Públicas	255.120	12.170	-700	266.590
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	115.937	0	0	115.937
Min. de Educación	399.818	45.007	0	444.825
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	48.084	0	30	48.114
Min. de Cultura	9.134	2.196	1.742	13.073
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.693.758	75.880	-2	3.769.637
Min. de Salud	198.807	97.349	0	296.157
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	9.599	0	85	9.684
Min. de Desarrollo Social	255.713	9.316	1	265.030
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	6.205	0	0	6.205
Servicio de la Deuda Pública	663.859	0	0	663.859
Obligaciones a Cargo del Tesoro	639.271	-45.683	4.501	598.088

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Cuadro 4. DA 613 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 613	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>8.394.995</b>	<b>262.893</b>	<b>10.434</b>	<b>8.668.321</b>
Administración Gubernamental	467.278	-3.114	1.482	465.645
Servicios de Defensa y Seguridad	303.047	-18.443	2.129	286.732
Servicios Sociales	5.565.805	204.937	1.619	5.772.361
Servicios Económicos	1.393.826	79.513	5.205	1.478.544
Deuda Pública	665.039	0	0	665.039

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)

